



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00097352- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCS-2022-59-E-UNC-REC que aprueba el Cronograma de Elecciones de Consejeras/os y Consiliarias/os del Claustro de Estudiantes y de Rector/a-Vicerrector/a, en la Universidad Nacional de Córdoba para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario integrar la Junta Electoral que entenderá en el proceso de elecciones en la Facultad de Psicología.

Que la OHCS-2018-11-E-UNC-REC aprueba el Anexo Único del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, definiendo sobre las Juntas Electorales de las Facultades en el Art. 6 del mismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Integrar la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que entenderá en el proceso de elecciones del Claustro de Estudiantes y de Rector/a-Vicerrector/a que se realizarán en la Facultad de Psicología de la UNC en el año 2022, presidida por el Sr. Decano Germán Pereno y con los Profesores Jorge Zárate y Marcelo Vaiman, como miembros titulares, y la Prof. Marisa Bastida y el Prof. Gustavo Rinaudo como miembros suplentes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.